

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 133

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20 de la Ley del Catastro, se aprueban los Valores Unitarios de Suelo y Construcción, respecto a inmuebles que fueron objeto de nuevos fraccionamientos y desarrollo en régimen de propiedad en condominio, así como la modificación para disminuir valores de diversas avenidas, en Santa Catarina, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2014, los cuales se presentan a continuación:

FRACCIONAMIENTOS APROBADOS

FRACCIONAMIENTO	EXPEDIENTES	VALOR APORBADO	CATEGORIA
Martel Santa Catarina	12-002-673	\$1,200.00	segunda
Fraccionamiento Apice	10-008-012	\$1,200.00	segunda
Fraccionamiento Apice	10-008-012	\$1,500.00	segunda comercial
Parque Industrial Multitech	12-002-714	\$1,600.00	segunda
Privados Encinos	13-015-001	\$4,000.00	segunda

Privados Encinos	13-015-001	\$5,000.00	segunda comercial
Privadas San Pedro	12-002-030	\$1,300.00	segunda
Industrial Las Torres	12-002-603	\$1,000.00	segunda

AVENIDAS DEL MUNICIPIO CON DISMINUCION DE VALORES

AVENIDA BOULEVARD DIAZ ORDAZ DE 20 DE NOVIEMBRE A FRANCISO I MADERO	\$ 3,000.00 M2
AVENIDA MANUEL ORDOÑEZ DE FRANCISCO I MADERO A CALLE MORELOS Y LATERAL MAR CASPIO DE LEOCADIO PAEZ A MAR ROJO	\$ 3,000,00 M2
AVENIDA MANUEL ORDOÑEZ DE CALLE MORELOS A LA PUERTA DE MONTERREY Y LATERAL DE LA COLONIA HACIENDA SANTA CATARINA (ANTES FOMERREY 29)	\$2,000,00 M2
INDUSTRIALES DEL PONIENTE DE FRANCISCO I MADERO HASTA LA CALLE PILASTRA (LATERAL)	\$1,400,00 M2
INDUSTRIALES DEL PONIENTE DE CALLE PILASTRA HASTA PUERTA DE MONTERREY	\$2,000.00 M2
CARRETERA MONTERREY-SALTILLO DE PUERTA DE MONTERREY HASTA EL LIMITE AL PONIENTE DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA	\$1,500.00 M2
CARRETERA A VILLA DE GARCIA DE ENTRONQUE CON CARRETERA A SALTILLO HASTA EL ARROYO EL OBISPO	\$ 1,000.00 M2
CARRETERA A GARCIA DE ARROYO EL OBISPO HASTA PARQUE INDUSTRIAL DIAMANTE	\$900.00 M2
CARRETERA A GARCIA DE LIMITE DE PARQUE INDUSTRIAL DIAMANTE A LIMITE CON VILLA DE GARCIA	\$ 600.00 M2
CALLE LAS HUERTAS	\$2,000.00 M2

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2014.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2013.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO